

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2021.

INTERDICCION. No. 1100131100032018 00722

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

Se agrega al expediente comunicación proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Oficio BOG-2019-014514-GPs-DRB., de la persona en condición de discapacidad VITALIANO GAITAN HERNANDEZ.

Téngase en cuenta que el trámite del expediente en referencia se encuentra SUSPENDIDO según auto del 13 de Noviembre de 2019, obrante a folio 89.

Conforme lo anterior **PERMANEZCA** la presente actuación en Secretaría, hasta tanto se haya reglamentado la norma en cuestión.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE
El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 29 HOY 19 DE MAYO DE 2021  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
--

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247